



Sol Meliá S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de SOL MELIÁ, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el Hotel Meliá Victoria, sito en Palma de Mallorca, calle Joan Miró, número 21, a las 12.00 horas, el día 16 de julio de 1999, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Redenominación de la cifra de capital social conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46/1998 sobre introducción del euro.

SEGUNDO. - Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones mediante reducción del capital social y creación de una reserva indisponible.

TERCERO. - Modificación del valor nominal de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Compañía, sin alteración de la cifra del capital social, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales

CUARTO. - Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía: 7 ("Registro Contable de Acciones"), 8 ("Legitimación de los accionistas"), 15 ("Transmisión de las Acciones"), 20 ("Junta General"), 28 ("Facultades de la Junta General") y 35 ("Retribución de la Administración").

QUINTO. - Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía: 17 ("Emisión de acciones sin voto") y 18 ("Obligaciones"), e introducción de nuevos artículos 17. BIS ("Emisión de acciones privilegiadas") y 17 TER ("Emisión de acciones rescatables").

SEXTO. - Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme al artículo 153 1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, emitiéndose en tal caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real que resulte del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 159 de la ley de Sociedades Anónimas, y dejando sin efecto alguno la autorización conferida por la Junta General de 7 de abril de 1999.

SÉPTIMO. - Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Compañía, con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de este Acuerdo.

Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

El tipo de emisión de las obligaciones será, como mínimo, a la par, y el valor de las acciones a afectas de conversión y/o canje será, como mínimo, igual a la media de los cambios medios ponderados de la acción de SOL MELIÁ, S.A., en el Mercado Continuo español durante los doce meses anteriores a la fecha de celebración de la presente Junta General y, como máximo, el cambio de cierre de la acción de SOL MELIÁ, S.A. en el Mercado Continuo español, en la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha en la que el consejo de administración decida la ejecución del presente acuerdo, incrementado en un 50%, sin que en ningún caso sea inferior a su valor nominal, y siendo superior al valor neto patrimonial de la acción.

Delegación en el Consejo de la determinación de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

OCTAVO. - Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones y de las obligaciones convertibles, emitidas, en su caso, de conformidad con lo acordado en los anteriores asuntos del Orden del Día, en cualesquiera Bolsas de Valores, nacionales o extranjeras, en la forma exigida en cada una de ellas. Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación de los valores mencionados

en cualquier Bolsa de Valores, nacional o extranjera, en la forma exigida en cada una de ellas.

NOVENO. - Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

DÉCIMO. - Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

DOCUMENTACIÓN

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y el de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de los preceptivos documentos, Informes de los Administradores y propuestas, sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en concreto, sobre los Asuntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Orden del Día, de acuerdo con los artículos 50, 144, 152, 159, 164 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, así como los Informes de los Auditores de Cuentas de la Compañía sobre el Asunto Séptimo del Orden del Día, de acuerdo con los artículos 159 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, CIENTO (100) acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a SOL MELIÁ, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta general.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09.00 a 14.00 y 16.00 a 19.00 h.), en días laborables.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 1999.

El Secretario del Consejo de Administración
Don José María Lafuente López